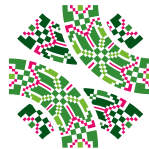




PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



COPLADE
COMITÉ DE PLANEACIÓN
DEL DESARROLLO ESTATAL



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



Programa Integral para el Desarrollo de Pueblos y Comunidades Indígenas, de San Luis Potosí 2021-2027

La consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas es un Derecho establecido en la legislación internacional, nacional y estatal, desde cuyo ejercicio es posible establecer un diálogo entre iguales, que dará sentido y dirección a la definición de políticas y tareas gubernamentales encaminadas al logro de un desarrollo indígena participativo y exitoso, sin obligación de renunciar a su capital y valores culturales.

En el Estado potosino, se ha ido fortaleciendo como una práctica que abona a generar políticas públicas adecuadas y viables para impulsar el desarrollo humano y social de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

En este sentido, la formulación del Programa Integral para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas de San Luis Potosí 2021-2027, ha tomado en consideración todas las propuestas surgidas durante la Consulta Indígena, misma que se ha realizado por mandato de la Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de San Luis Potosí (Ley de Consulta), la cual establece en su Artículo 9° que el Plan Estatal de Desarrollo, será objeto obligado de consulta.

Es por este mandato de ley que, los procedimientos y tiempos de la Consulta Indígena contienen algunas particularidades, como estar sujetos a la aprobación de las entidades normativas integradas por órganos específicos de los tres poderes y se concretan en 13 fases a seguir¹ y tiempos específicos como, por ejemplo, el acordar con las autoridades indígenas las sedes y fechas de consulta con 30 días de anticipación al evento de Consulta Directa.

El proceso de trabajo de la Consulta en todas sus fases ha sido realizado por un Grupo Técnico Operativo compuesto en su mayoría por indígenas hablantes de las distintas lenguas, mismos que han sido coordinados por un Secretario Técnico.

¹ Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, Artículo 12: Los procesos de consulta que se pretendan impulsar, deberán tomar en cuenta las distintas fases de ésta, tales como: I. Diagnóstico de la situación a consultar; II. Elaboración del marco lógico de consulta, calendario y presupuesto; III. Concertación de la concurrencia institucional para la realización de la Consulta; IV. Establecimiento del Grupo Técnico Operativo; V. Diseño metodológico de la Consulta; VI. Trabajo preoperativo con comunidades muestra; VII. Emisión de convocatoria de la Consulta; VIII. Consulta directa en comunidades representativas de la situación a consultar; IX. Sistematización de los resultados; X. Análisis y documento ejecutivo de los resultados; XI. Entrega a comunidades consultadas de los resultados; XII. Difusión de los resultados de la Consulta, y XIII. Institucionalización de los resultados.



En efecto, la Consulta Indígena constituyó un esfuerzo con alto grado de dificultad en su realización, que en este caso llegó a buen puerto, al generarse y registrarse 7 mil 356 propuestas, emanadas de la participación de 9 mil 381 personas quienes en su gran mayoría contaban con un cargo como autoridad de sus respectivas comunidades, distribuidas en 24 municipios con presencia de Comunidades Indígenas en la Entidad, mismas que han sido registradas en el Padrón de Comunidades Indígenas del Estado.

El proceso consultivo se inició el 22 de octubre del año próximo pasado y concluye con la institucionalización de resultados, previa difusión de estos.

Todo esto precisó de un trabajo previo:

1. Elaboración del diagnóstico, marco lógico (ambos en colaboración personal del Instituto para el Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado (INDEPI) y parte del Grupo Técnico Operativo (GTO)), calendario (propuesto por el GTO, aprobado por la entidad consultante y armado finalmente con base en la toma de decisiones de las autoridades indígenas) y presupuesto (colaborando personal del INDEPI y la Secretaría Técnica de la Consulta; revisado y aprobado por el INDEPI y por la Dirección General de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas).
2. Buscar los perfiles adecuados para realizar la Consulta, los cuales respondieran a las exigencias del contexto actual, compromiso con las Comunidades Indígenas, conocimiento de estas y sus Derechos, y el reto de llevar un proceso consultivo en poco tiempo, pero con calidad y profesionalismo, cumpliendo además con la Ley de Consulta.

Por ello, el GTO se conformó con personas pertenecientes a las Comunidades Indígenas presentes en el Estado de la siguiente manera: 13 náhuatl, 11 tének, dos xi'iyu norte, una xi'iyu sur, una otomí, dos mazahuas, una mixteca, una triqui, una wixárika y una de quienes se auto adscriben como guachichiles². Predominando las mujeres, siendo 21 y 13 hombres. Una Secretaría Técnica y un apoyo técnico para la sistematización.

² Nota: Las y los integrantes con experiencia en consultas o al menos, con experiencia de trabajo en comunidad, conocimiento del funcionamiento de las normas y dinámicas comunitarias y de los Derechos de los Pueblos Indígenas. Cabe señalar que la mayoría cuentan con estudios universitarios, un gran número en derecho, después en educación, en administración, informática y turismo. Varios de las y los integrantes son traductores y otros también intérpretes. Se destaca que tres de las mujeres, cuentan con estudios de posgrado, dos en Derechos Humanos y una en políticas públicas. Lo que significa un equipo muy preparado y, lo más importante, proveniente de las Comunidades Indígenas.

La Secretaría Técnica cuenta con la experiencia y conocimiento en realización de consultas y legislación indígenas y la persona de apoyo técnico para la sistematización, igual con experiencia y conocimiento en el tema indígena y en el manejo de bases de datos.

En total apoyaron 39 personas en el proceso. Se comenzó con un grupo de 23, pero se acordó agregar a más personas en los momentos de mayor trabajo (a saber: consulta directa y sistematización), ya que, con el poco tiempo, se debía hacer eventos de manera simultánea, así como organizar la información para terminar en tiempo y forma.



Consecutivamente, se organizaron las reuniones municipales con autoridades para elección de sede y el trabajo preoperativo. Después, las áreas jurídica y de planeación del INDEPI, elaboraron la propuesta de convocatoria complementando con la información recabada por el GTO. De ahí se revisó y aprobó por personal de la Dirección General de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y las entidades normativas de la Consulta: Comisión de Asuntos Indígenas del poder Legislativo y la Comisión de Justicia Indígena del poder Judicial, para después proceder con su traducción a las principales lenguas indígenas del Estado. Cabe señalar que, con las comunidades de la zona metropolitana de San Luis Potosí, se acordó que se hicieran videos cortos con la información de la convocatoria, pues la oralidad es su principal forma de comunicación y se les facilita el entendimiento.

De esta manera, se cumplía con las acciones necesarias y dictadas por la Ley de Consulta para poder publicar la convocatoria. Así, el 12 de noviembre de 2021 se publicó en el Periódico Oficial del Estado la convocatoria a pueblos, comunidades, mujeres y hombres indígenas que habitan o transitan por el territorio del estado de San Luis Potosí, que estuvieran interesados en participar en el proceso de Consulta que tiene por objeto obtener opiniones, propuestas o recomendaciones para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y del Programa Integral para el Desarrollo de Pueblos y Comunidades Indígenas.

De conformidad con las normas internacionales, nacionales y locales, el proceso de Consulta Indígena se implementó con pleno apego a los principios de previa, libre, informada, de buena fe y con pertinencia cultural.

Para fines operativos se establecieron 75 sedes: 35 de ellas en la región Náhua, 26 en la región Téenek o Huasteca, ocho en la región Xi'iuy, dos en la región Pluriétnica (Ébano y Tamuín) y cuatro en la Zona Metropolitana (ZM) para los migrantes en la ciudad de San Luis Potosí, después agregándose otra en la ZM a petición de las y los interesados.





Esquema 1. Eventos realizados con los Pueblos y Comunidades Indígenas



Fuente:
INDEPI con información de la sistematización de la Consulta Indígena, 2021.

De cada etapa se rescataron los comentarios y recomendaciones para el mismo proceso consultivo. Además, hubo participación tanto de autoridades indígenas, con cargos comunitarios, como de población o vecinos de las comunidades sin cargos, asistiendo diferentes participantes en cada evento, a excepción de algunas autoridades indígenas que asistieron a cada uno de los eventos.

Dentro de la metodología planteada por el GTO en conjunto con su Secretaría Técnica, al inicio del proceso consultivo presentaron un formato de trabajo para los acompañamientos y consultas directas, constituido por una columna principal de propuestas (que plantearían las comunidades), otra columna de instituciones/dependencias en relación con su competencia en la ejecución del planteamiento y una última columna donde se colocarían las leyes y normativas que respaldan u obligan a la ejecución de dicha propuesta (estas dos últimas en relación al material de análisis entregado).

El total de población participante en todo el proceso consultivo (es decir, en todos los eventos: elección de sedes de consulta, entrega de convocatoria, acompañamiento y consulta directa) fue de 9 mil 381 personas, desglosándose de la siguiente manera:



Tabla 1. Total de participantes, desglosado por sexo y región indígena

Sexo	Regiones					Participación Total
	Xi'iu	Náhuatl	Téenek	Pluriétnica	Zona Metropolitana	
Mujeres	448	784	831	51	328	2,442
Hombres	522	3,806	2,212	92	307	6,939
Total	970	4,590	3,043	143	635	9,381

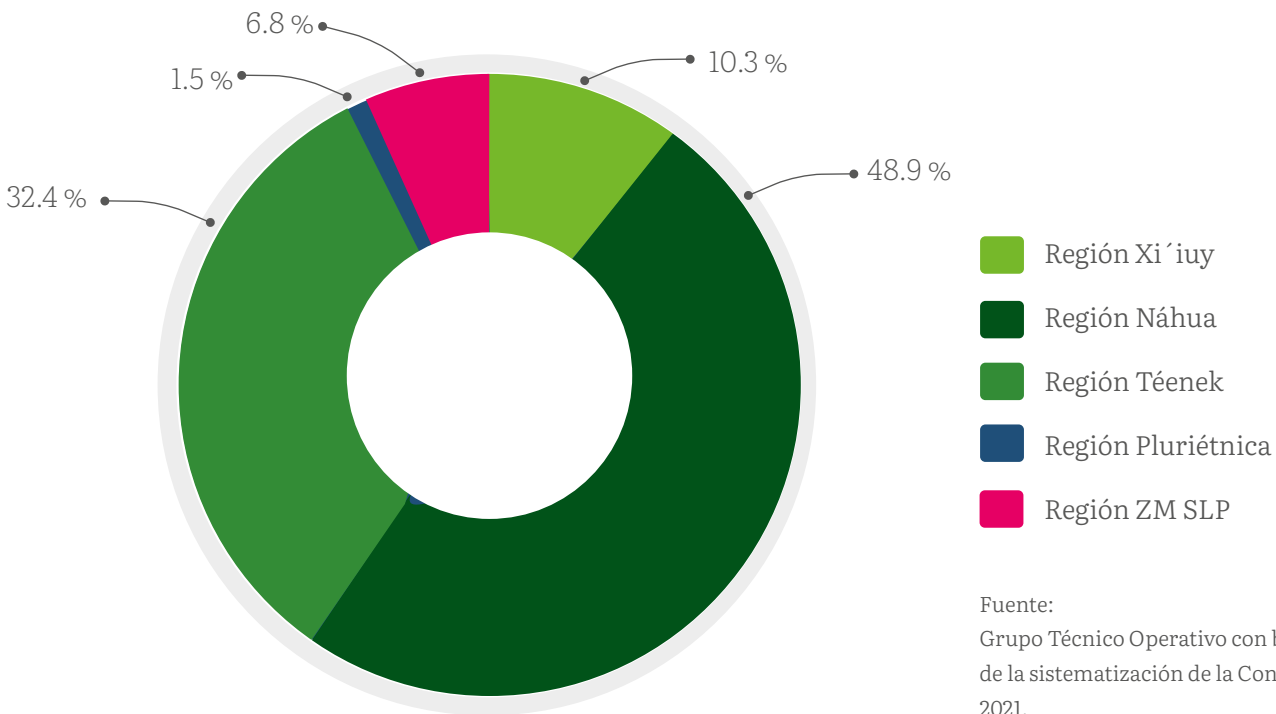
Fuente:
Grupo Técnico Operativo con base en los datos de la sistematización de la Consulta Indígena, 2021.



Como se puede observar, la participación sigue la lógica de la cantidad de población de cada pueblo indígena, siendo mayor la de los Náhuatl, después de los Téenek, en tercer lugar, los Xi'iu y cuarto lugar la población Pluriétnica de la zona norte de la Huasteca (Tamuín y Ébano) y la de la capital potosina, siendo los porcentajes de la siguiente manera:



Gráfica 1. Porcentaje de participación por región indígena



Fuente:
Grupo Técnico Operativo con base en los datos de la sistematización de la Consulta Indígena, 2021.

En cuanto a participación por tipo de perfil se estableció, por un lado, a las autoridades indígenas y personas con algún cargo comunitario, y por otro a las y los vecinos o habitantes de las comunidades sin cargo, teniendo las siguientes cifras:



Tabla 2. Perfil de participantes en la Consulta Indígena

Perfil de participantes	Regiones					Participación Total
	Xi'iu	Náhuatl	Téenek	Pluriétnica	Zona Metropolitana	
Autoridades	414	3,472	2,400	115	73	6,474
Ciudadanía	556	1,118	643	28	562	2,907
Total	970	4,590	3,043	143	635	9,381

Fuente:
Grupo Técnico Operativo con base en los datos de la sistematización de la Consulta Indígena, 2021.



Por otro lado, destacando únicamente el evento de Consulta Directa, la participación fue de 4 mil 365 personas, siendo de la siguiente forma:



Tabla 3. Total de participantes en la Consulta Directa, desglosados por sexo y región indígena

Sexo	Regiones					Participación Total
	Xi'ituy	Náhuatl	Téenek	Pluriétnica	Zona Metropolitana	
Mujeres	344	435	436	42	153	1,410
Hombres	294	1,557	896	72	136	2,955
Total	638	1,992	1,332	114	289	4,365

Fuente:
Grupo Técnico Operativo con base en los datos de la sistematización de la Consulta Indígena, 2021.

Cabe señalar que, la mayoría de las comunidades, tuvieron sus propias asambleas comunitarias para decidir sobre sus propuestas y para establecer su forma de participación en la Consulta, las primeras vertidas el día de la Consulta Directa y la segunda informadas al GTO para avanzar en los temas logísticos para el día de la Consulta.

Finalmente, un quinto encuentro es para la entrega de resultados del proceso de Consulta Indígena, contenidos en este documento.

La participación por comunidades fue representativa en este proceso pues la convocatoria fue entregada a las 408 Comunidades y Pueblos Indígenas registrados en el Padrón de Comunidades Indígenas del Estado de San Luis Potosí, participaron en el proceso de Consulta Directa un total de 308 Comunidades Indígenas y 624 barrios, anexos, fracciones o parajes, como lo muestra la tabla siguiente:



Tabla 4. Participación por Comunidad Indígena

Participación en todo el proceso consultivo	408 comunidades del Padrón de Comunidades Indígenas del Estado	100%*
	975 comunidades, barrios, fracciones, anexos	82%**
Participación en la Consulta Directa	308 comunidades del Padrón de Comunidades Indígenas del Estado	76%
	624 centros, barrios, fracciones, anexos	52%

* Considerando las 408 comunidades registradas en el INDEPI, unas pocas no están en las publicaciones del Periódico Oficial del Estado del 2010 o 2015.

** Considerando las 1 mil 189 sub-unidades interiores de cada comunidad registrada en el Padrón de Comunidades Indígenas realizado por el Colegio de San Luis, A.C. en el 2010.

Fuente:
Grupo Técnico Operativo con base en los datos de la sistematización de la Consulta Indígena, 2021.



Asimismo, en reconocimiento al criterio de auto adscripción participaron comunidades no registradas (en busca de registro y/o que se auto adscriben como indígenas).

Este trabajo fue posible gracias a las labores del Grupo Técnico Operativo, el respeto a los acuerdos hechos con las Comunidades y Pueblos Indígenas, su participación y al acompañamiento y gestión de la entidad convocante (INDEPI y su Director General, así como la Dirección General de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas).

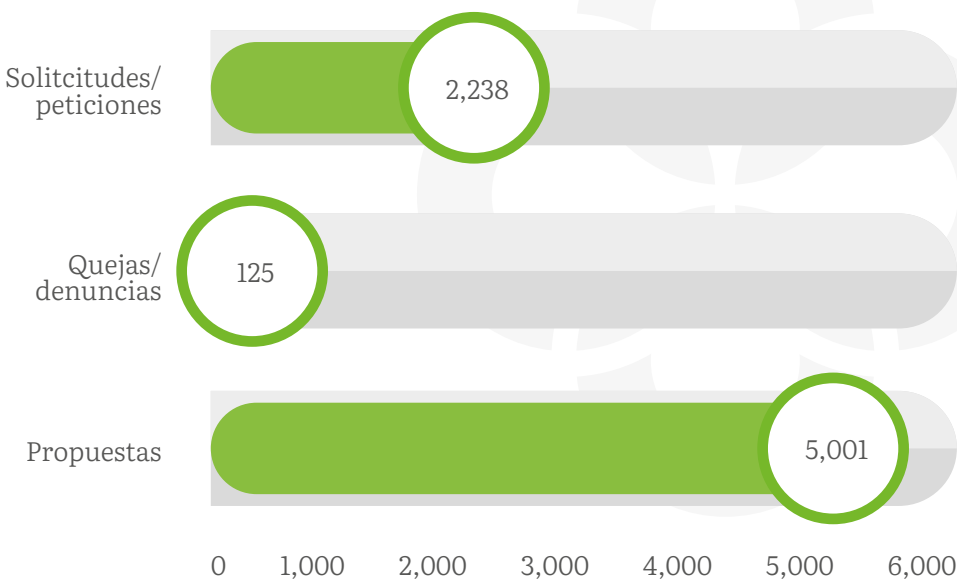
Resultados

En las Consultas Directas, se registraron 7 mil 365 planteamientos. Las participaciones se ordenaron con base en la propuesta inicial de Ejes rectores y vertientes para el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, pero también se dio apertura a los temas específicos planteados por las comunidades. Desde donde expresaron temas que proponen se integren o no se pierdan de vista a la hora de elaborar el Plan.

De la misma manera, se realizó una catalogación de tipo de planteamiento, ubicando así: a) solicitudes/peticiones; b) quejas/denuncias y; c) propuestas/recomendaciones. Lo anterior ayudó a caracterizar con más detalle las diversas participaciones y, por tanto, facilitar la dirección al tipo de objetivos, estrategias y líneas de acción adecuadas.



Gráfica 2. Clasificación por tipo de planteamiento



Fuente:
Grupo Técnico Operativo con base en los datos de la sistematización de la Consulta Indígena, 2021.



De las 125 quejas, 41 provienen de las comunidades Náhuatl, 53 de las Téenek, 16 de las Xi'iuy y 15 de las zonas Pluriétnicas (conformadas por los municipios de Ébano, Tamuín y San Luis Potosí). Con respecto a solicitudes/peticiones, de las 2 mil 238, 310 corresponden a las zonas Pluriétnicas, 44 a la Xi'iuy, 1 mil 493 a la Téenek y 391 a la Náhuatl. Finalmente, de las 5 mil 001 propuestas, 2 mil 555 fueron hechas por las comunidades Téenek, 1 mil 516 por las Náhuatl, 286 por las zonas Pluriétnicas y 644 por las comunidades Xi'iuy.

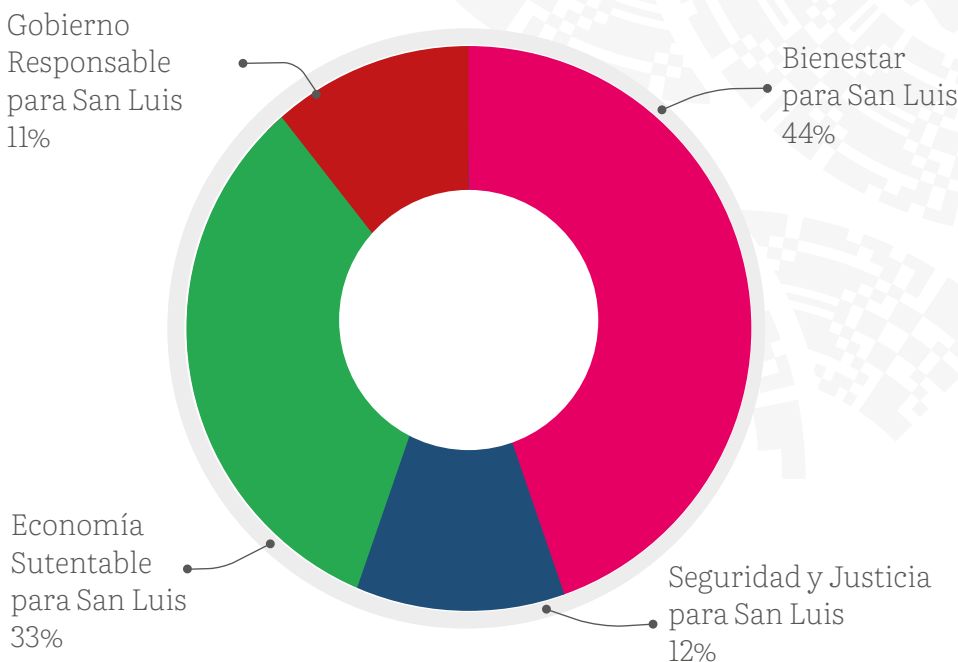
El Eje rector Bienestar para San Luis, fue el que tuvo mayor participaciones con 3 mil 230 planteamientos, de los cuales 2 mil 258 fueron propuestas/recomendaciones, 934 peticiones/solicitudes y 38 quejas; seguido del Eje de Economía Sustentable para San Luis con 2 mil 438 participaciones, de las cuales 1 mil 454 son propuestas/recomendaciones, 963 peticiones/solicitudes y 22 quejas; en tercer lugar está el Eje Seguridad y Justicia para San Luis con 848 planteamientos los cuales están conformadas por 637 propuestas/recomendaciones, 200 peticiones/solicitudes y 11 quejas. Finalmente, el Eje Gobierno Responsable para San Luis tuvo 829 planteamientos, en donde 137 fueron peticiones/solicitudes, 644 propuestas/recomendaciones y 48 quejas³.

A continuación, se presenta de manera sintética la forma en que se hicieron los planteamientos con respecto a las propuestas de Ejes rectores y vertientes:

³ Nota: Cabe señalar que la cantidad de planteamientos aumenta por siete ya distribuyendo por eje rector, ya que en esas pocas ocasiones se consideró por la comunidad que su propuesta abarcaba dos ejes.



Gráfica 3. Porcentaje de distribución de planteamientos por Eje rector del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027



Fuente: Grupo Técnico Operativo con base en los datos de la sistematización de la Consulta Indígena, 2021.



Como se puede observar hay una mayor participación en los temas vinculados con el primer Eje Bienestar para San Luis y, en segundo lugar, el tercer Eje Economía Sustentable para San Luis. Cabe señalar, que los temas de los Derechos de los pueblos permearon en todos los Ejes y vertientes.

A continuación, se muestra la cantidad de planteamientos por vertientes de cada Eje por región étnica:



Tabla 5. Planteamientos del Eje rector 1. Bienestar para San Luis

Eje rector 1. Bienestar para San Luis		Regiones					Total Vertiente
		Náhuatl	Téenek	Pluricultural	Xi'iu	Zona Metropolitana	
Vertientes	Atención a pueblos originarios	158	529	24	67	44	822
	Educación, cultura y deporte de calidad	128	587	38	101	55	909
	Inclusión social e igualdad de género	60	85	7	18	12	182
	Menos pobreza, más bienestar	186	298	19	52	35	590
	Salud	186	408	18	70	38	720
Total por Región		718	1,907	106	308	184	3,223

Fuente:

Grupo Técnico Operativo con base en los datos de la sistematización de la Consulta Indígena, 2021.

En el Eje rector Bienestar para San Luis se ubican algunos de los planteamientos y temas que suelen ser de mayor relevancia para el bienestar de las personas y familias indígenas, por lo que representa el 44% del total de las propuestas de la Consulta. Sus propuestas fueron clasificadas dentro de las cinco vertientes que lo integran y que pueden también ser consultadas en la base de datos para mayor detalle.

Las vertientes con mayor cantidad de participaciones fueron Atención a pueblos originarios, Educación, cultura y deporte de calidad, así como el tema de la Salud. Entre las propuestas y aportaciones recibidas destacan la necesidad de mejorar la atención a las Comunidades y Pueblos Indígenas desde todos los ámbitos del gobierno, fortalecer los servicios educativos a través de la creación de mayor infraestructura, mayor preparación de los docentes y brindar una educación bilingüe e intercultural de calidad.



Por sí solo, el tema de la salud concentró gran cantidad de planteamientos, que en su mayoría tienen que ver con la ampliación de la red hospitalaria y de centros de salud, contar con personal médico y enfermeras de tiempo completo, medicamentos suficientes y de calidad, así como la urgente necesidad de que en los centros de atención médica haya personal bilingüe y sensibilizado.



Tabla 6. Planteamientos del Eje rector 2. Seguridad y Justicia para San Luis

Eje rector 2. Seguridad y Justicia para San Luis		Regiones					Total Vertiente
		Náhuatl	Téenek	Pluricultural	Xi'iu	Zona Metropolitana	
Vertientes	Paz y seguridad	109	150	16	41	10	326
	Justicia e instituciones sólidas	84	52	12	8	3	159
	Reinserción social	46	19	2	6	1	74
	Combate a la delincuencia y atención a víctimas	53	37	3	11	5	109
	Protección civil y atención a desastres	75	73	7	20	2	177
Total por Región		367	331	40	86	21	845

En el Eje Seguridad y Justicia para San Luis, en la distribución porcentual de propuestas por región predominan las de las zonas Náhuatl (367 propuestas) y Téenek (331 propuestas), que representan el 43 y 39%, correspondientemente, respecto al total estatal.

En cuanto a la distribución de propuestas recibidas dentro de cada una de las vertientes de dicho Eje, el porcentaje mayoritario corresponde a Paz y seguridad, con un 38% que representa un total de 326 aportaciones; Protección civil y atención a desastres, con un 21%, que representa un total de 177 propuestas y; Justicia e instituciones sólidas, con un 19%, que representa un total de 159 propuestas.

Fuente:

Grupo Técnico Operativo con base en los datos de la sistematización de la Consulta Indígena, 2021.



Las propuestas que se generaron en cada vertiente, están relacionadas con necesidades o planteamientos específicos, como la de coordinación de los organismos de seguridad pública de manera más efectiva para brindar atención y protección en las comunidades, el acceso equitativo y de manera expedita a la justicia, contar con traductores e intérpretes en todas las oficinas del ministerio público, programas de reincorporación efectiva de exconvictos a la sociedad, contar con servicios y programas más efectivos de combate a la delincuencia e investigación eficaz de los delitos, así como la atención adecuada a las personas víctimas de algún delito.

En materia de protección civil y atención a desastres se propone que haya acciones de capacitación a las comunidades y brindar el equipo necesario para hacer frente a los desastres naturales, así como la atención y apoyo oportunos y más efectivos para enfrentar a las calamidades.



**Tabla 7. Planteamientos del Eje rector 3.
Economía Sustentable para San Luis**

Eje rector 3. Economía Sustentable para San Luis		Regiones					Total Vertiente
		Náhuatl	Téenek	Pluricultural	Xi'iu	Zona Metropolitana	
Vertientes	Desarrollo económico sustentable	96	234	25	35	35	425
	Turismo sostenible	34	26	9	8	5	82
	Infraestructura y agenda urbana	145	848	59	137	22	1,211
	Desarrollo del campo sostenible	113	152	14	29	2	310
	Recuperación hídrica con enfoque de cuencas	31	166	3	24	1	225
	Desarrollo ambiental y energías alternativas	78	78	9	12	8	185
Total por Región		497	1,504	119	245	73	2,438

Fuente:

Grupo Técnico Operativo con base en los datos de la sistematización de la Consulta Indígena, 2021.

En cuanto al Eje Economía Sustentable para San Luis, en la distribución de propuestas por región, la Téenek aportó el 62% del total, esto es, 1 mil 504 propuestas, la región Náhuatl el 20% de los planteamientos (495 aportaciones), y el 18% restante de las aportaciones se dividió entre las otras regiones.



Del total de propuestas recibidas en el eje, el 50% corresponden a necesidades y propuestas contempladas dentro de la vertiente de Infraestructura y agenda urbana con un total de 1 mil 211 planteamientos, apuntando significativamente a las necesidades de las comunidades en materia de caminos, carreteras alimentadoras, construcción de sistemas de agua y drenaje, electrificación, espacios públicos y de esparcimiento, entre otros.

En cuanto a las vertientes Desarrollo económico sustentable (17%) y Desarrollo del campo sostenible (13%) el total de propuestas se enfocan a cubrir necesidades para mejorar la economía de las familias, la generación de fuentes de empleo, precios y comercio justos para la producción del campo, entre otras manifestadas.

Con relación a este eje, destacan también planteamientos relacionados con la necesidad de implementar programas y estrategias de apoyo a proyectos de emprendimiento, apoyar el desarrollo turístico en la zona, capitalizar la producción agrícola, mejorar la producción del campo, el apoyo para la comercialización de los productos agrícolas a precios justos, apoyos con semilla, fertilizante y planta para la producción agrícola, así como la creación de infraestructura para la transformación del producto agrícola y generar con ello valor agregado.

También resaltan por su importancia y grado de frecuencia, aquellos relacionados con brindar mantenimiento e incrementar la infraestructura de las comunidades a través de la ampliación de la red caminera y de carreteras alimentadoras, la construcción y mantenimiento de la infraestructura hidráulica y eléctrica, la construcción de espacios comunitarios, parques y áreas deportivas.

Por último, y de vital importancia, hubo numerosas aportaciones relacionadas con la recuperación de la capacidad hídrica en las comunidades a través de proyectos y obras que hagan más eficiente el uso de los recursos hídricos y que impacten en la recuperación de los mantos acuíferos. En sí, implementar medios y estrategias que fortalezcan la capacidad de las regiones para generar suficiente abasto de agua de calidad en el futuro.

De igual manera, muchas propuestas se relacionaron con la urgencia de ejecutar acciones para la restauración del medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.





**Tabla 8. Planteamientos del Eje rector 4.
Gobierno Responsable para San Luis**

Eje rector 4. Gobierno Responsable para San Luis		Regiones					Total Vertiente
		Náhuatl	Téenek	Pluricultural	Xi'iuuy	Zona Metropolitana	
Vertientes	Alianzas para la gobernabilidad	103	67	6	18	8	202
	Anticorrupción y combate a la impunidad	67	72	6	15	3	163
	Finanzas responsables y sanas	66	54	4	1	1	126
	Gobierno digital para la certidumbre	41	65	9	18	1	134
	Derechos humanos	81	97	6	8	11	203
Total por Región		367	331	40	86	21	845

Fuente:

Grupo Técnico Operativo con base en los datos de la sistematización de la Consulta Indígena, 2021.

En la distribución porcentual de las propuestas recibidas en el Eje Gobierno Responsable para San Luis las regiones Téenek y Náhua tuvieron casi la misma cantidad de aportaciones con el 43% cada una.

En cuanto a la distribución de propuestas por vertiente, es más equilibrada, sin embargo, resalta la proporción de las propuestas relacionadas con Alianzas para la gobernabilidad (25%) que sumaron 202 propuestas, y Derechos humanos (24%), que representan un total de 198 propuestas. Cabe señalar que hubo cuatro propuestas en una de las consultas mazahuas, donde agregaron para este Eje, la vertiente de Atención a pueblos originarios, en la idea de que en este Eje también debe haber acciones específicas para Pueblos Indígenas. Aunque en general, las aportaciones para acciones específicas con Pueblos Indígenas, como se ha mostrado en este texto, se hicieron en todos los ejes y sus vertientes.

Entre los planteamientos que con mayor frecuencia se manifiestan son los relacionados con la petición de que el gobierno se coordine en sus tres órdenes para atender las necesidades de la población, también los vinculados con que el gobierno tome en cuenta a las autoridades y asambleas comunitarias para la toma de decisiones en las acciones y programas que se planifiquen y ejecuten en las Comunidades y Pueblos Indígenas.



También son significativas las demandas con respecto a que se realicen auditorías de manera regular a los ayuntamientos y a los diferentes programas de gobierno que se llevan a cabo en las comunidades, a fin de transparentar los recursos destinados a las familias y a los proyectos de obra pública y otro tipo de acciones.

Resulta fundamental el planteamiento cada vez más recurrente relacionado a que se cumpla con el Derecho constitucional para la asignación directa de recursos a las Comunidades Indígenas y con ello, dotarles de capacidad de ejecución de las obras y acciones que se definan como prioritarias para mejorar sus condiciones de desarrollo.

De igual manera, resaltan las peticiones con respecto a que se establezca un sistema de trámites y gestiones para acercar a la ciudadanía los servicios que presta el gobierno a través de sus diferentes instancias. De manera frecuente se encuentra la propuesta de instalar módulos de registro civil en todos los municipios para la regularización de documentos de identidad.

La promoción de los Derechos humanos e indígenas para lograr una vida más digna y equitativa es una petición constante.

A partir de esto, se desprendieron diversos ámbitos temáticos que se relacionan con todos los ejes y vertientes, pero que aglutinan las principales demandas indígenas vertidas en la Consulta, y que coadyuvaron a proponer estrategias y líneas de acción específicas para el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Integral como se verá más adelante.



Tabla 9. Ámbitos temáticos de las principales demandas vertidas en la Consulta Indígena 2021

Ámbitos temáticos		
Alimentación	Economía	Programas sociales
Agropecuario	Educación y deporte	Protección civil y atención a desastres
Agua	Gobernabilidad	Salud
Apoyos y presupuesto directo	Jóvenes	Seguridad pública y reinserción social
Comunicaciones y transporte	Justicia	Servicio público
Cultura	Medio ambiente	Territorio y derechos de la tierra
Derechos humanos e indígenas	Mujeres e igualdad de género	Turismo

Fuente:
Grupo Técnico Operativo con base en los datos de la sistematización de la Consulta Indígena, 2021.



Cabe aclarar que el que algunas regiones tengan un mayor porcentaje de participación en ciertos temas, no quiere decir que le den más importancia que otras, ya que todo es proporcional al porcentaje de población que participó, además, hay que señalar que, aunque los planteamientos hayan salido tan solo una vez, fueron aprobadas por las comunidades presentes en la sede donde fueron propuestas.

En general, una de las grandes exigencias ha sido el cumplimiento de los instrumentos normativos en materia indígena, principalmente los siguientes: El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de las Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU); en el ámbito nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 2° reconoce la pluriculturalidad del País y de ahí se establecen Derechos y acciones de suma importancia, así como otros artículos que aluden a algún Derecho o exigencia en relación a los Pueblos Indígenas y que no son menos importantes, como son: el Artículo 3° referente a la educación, el Artículo 4° referente a la salud, el 27 que habla sobre la propiedad de la tierra, el Artículo 28 de los monopolios, el 115 del municipio libre y algunos transitorios también significativos, y en el ámbito local, el Artículo 9° de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, que armoniza con los instrumentos internacionales y en su momento fue el primero en el País, en reconocer como sujetos de derecho público a las Comunidades Indígenas, así como su ley reglamentaria Ley de Justicia Indígena y Comunitaria para el Estado de San Luis Potosí y la Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Hay una base normativa fuerte que requiere de un trabajo horizontal, en el que se involucren todos los actores (públicos, privados, comunitarios) para su ejecución, así como generar acciones que rompan con el paternalismo, que sean viables y que estén legitimadas por las Comunidades, así como respaldadas por la ley.

El presente Programa se ha formulado en concordancia con las propuestas de las Comunidades y Pueblos Indígenas en la Consulta, el reconocimiento de la existencia de los Pueblos Indígenas en el Estado y la calidad de sus Comunidades como sujetos de Derecho público, y en sí, con el marco jurídico vigente y en plena correspondencia con los Derechos Indígenas consagrados en el ámbito internacional y en las disposiciones legales que en la materia se expresan tanto en plano constitucional, como en la legislación reglamentaria y la secundaria.



Valga recordar que la legislación potosina en materia indígena ha sido pionera y de avanzada incluso frente a la legislación federal. De tal suerte que, en el 2003, la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí en su Artículo 9° estableció que:

I. El Estado otorga a las Comunidades Indígenas la calidad de sujetos de Derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio;

II. Se reconoce la estructura interna de las Comunidades Indígenas, concebida como un sistema que comprende una asamblea general, diversos cargos y jerarquías;

Lo más importante es que se concedieron facultades y competencias a las autoridades comunitarias para mandar, hacerse obedecer y obrar con imperio en el ámbito de su jurisdicción, condición necesaria para poder exigir a otros órganos de poder el respeto de sus propios sistemas normativos.

Lo que legalizó todas aquellas prácticas sociales, culturales y jurídicas de las Comunidades, que son compatibles tanto con la justicia ordinaria, como con el respeto a los Derechos humanos y los de la mujer.

En cuanto al reconocimiento de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado, el criterio de auto adscripción es fundamental. El que, además, debe ser el criterio único y válido con base en las normativas vigentes. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 2°, párrafo dos, cita: *La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.* Y, nuestra propia Constitución en su Artículo 9°, fracción IV también lo incorpora: *La conciencia de su identidad étnica deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones sobre pueblos y comunidades indígenas. Las propias comunidades coadyuvarán en última instancia a este reconocimiento.*

Lo cual es básico considerar, junto con el Padrón de Comunidades Indígenas del Estado, a la hora de establecer y aplicar políticas, programas, proyectos y, por tanto, presupuesto público.



En la Consulta se registraron y calificaron propuestas, demandas y quejas. Cabe destacar que existe un sinnúmero de planteamientos dirigidos a que se realice el reconocimiento y respeto legal a las Comunidades, lo cual es del todo pertinente, sin embargo y en virtud de que ya existen disposiciones legales en esta materia, podemos considerar que dichas observaciones expresan la poca disponibilidad de información a este respecto en las Comunidades y entre sus autoridades. Por ello y en coordinación con el poder Judicial, se podrían reforzar las actividades de capacitación hacia las autoridades indígenas.

Otro tema recurrente en los planteamientos se refiere a la propuesta de que los diversos programas de subsidio y apoyo a infraestructura se mantengan. Todo ello, entendido como un Derecho, pero también, la petición de que todo llegue de manera directa a las Comunidades ya sea en forma de proyecto al que quieren conocer a detalle, evaluarlo, aportar en él y vigilarlo; de apoyos alimentarios; de salud; educación, etc. Es decir, hay acciones que se pueden rescatar para mejorar, pero también buscar otras formas y estrategias que realmente aporten al desarrollo y bienestar de la población indígena.

Una propuesta que se ha convertido en una exigencia es la asignación directa de presupuesto a las Comunidades y Pueblos Indígenas, lo cual es del todo comprensible en virtud de que con frecuencia la derrama financiera hacia las Comunidades es mínima y políticamente condicionada.

La asignación directa de recursos ha sido una definición establecida constitucionalmente desde la reforma federal del 2001, Artículo 2° constitucional. El problema entonces es que no ha existido la voluntad política para implementar las reglas y los mecanismos para cumplir con el mandato constitucional y la exigencia creciente de parte de las Comunidades.

Los casos donde se ha iniciado la asignación directa de recursos, como Michoacán (Expediente SUP-JDC-1865-2015), Oaxaca y Guerrero, han respondido a las resoluciones del Tribunal Federal Electoral, a petición de las Comunidades, obligando al poder Ejecutivo a preceder en la materia.



Por todo ello, es que esta Administración responderá con responsabilidad frente a este compromiso ineludible con las Comunidades y Pueblos Indígenas de nuestro Estado. Para tal fin, se definirá como una política indígena que se convertirá en una política de estado, donde todas las dependencias del Ejecutivo y en el ámbito de sus competencias contribuirán eficazmente al éxito de este compromiso. Al mismo tiempo, se establecerán los convenios y acuerdos respectivos con los poderes Judicial y Legislativo para alcanzar conjuntamente este objetivo.

El Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de San Luis Potosí (INDEPI), estará encargado de proponer, generar, gestionar y articular la implementación programada y sujeta a evaluación de los mecanismos, requisitos y reglas para avanzar en el tema.

Por su parte, la seguridad, la justicia y la protección comunitaria, y el trabajo coordinado de los tres poderes de gobierno suman y abonan a la gobernabilidad y a la estabilidad social. Por ello, no es casual que las mismas Comunidades mantengan en sus propuestas y demandas esa articulación temática.

Todo lo cual se expresará con coherencia y pertinencia en la formulación integradora, misma que naturalmente se dará con la elaboración de un Plan de Desarrollo Comunitario.

Si consideramos las propuestas a la luz de las circunstancias actuales, marcadas por la creciente presencia de la delincuencia y arraigados vicios como el llamado del moche, se podrá entender que cualquier acción y proyecto deberá ser validado, supervisado y evaluado por los propios sistemas normativos existentes en las Comunidades.

Todo lo cual exige y merece desarrollar un sistema de comunicación y coordinación de las dependencias involucradas frente a las comunidades.

Es por ello, que, para afrontar los nuevos desafíos de la seguridad, la justicia y la gobernabilidad, se debe abrir la puerta a la coordinación entre Comunidades y a las cuales se debe dotar de los medios de comunicación contemporáneos, como radios e internet.

De igual modo, se debe dotar de medios ágiles de transporte y traslado, como vehículos automotores; patrullas y motos que permitan una acción rápida y efectiva.



La capacitación en tácticas y el equipamiento podrían gestionarse con la Guardia Nacional, recuperando normativamente a los guardias rurales, mismos que son perfectamente legales y supervisados por el Ejército, pero a las órdenes de la autoridad comunitaria.

Asimismo, se deberá generar un protocolo que regule la coordinación y las instancias de auxilio, en la intervención y coordinación de las policías estatales y municipales, con la policía comunitaria.

En cuanto a otros temas vitales para las Comunidades Indígenas, los vinculados a la salud, alimentación, actividades económicas, educación, entre otras, se definen en accesos efectivos en condiciones de igualdad, pero al mismo tiempo con perspectiva intercultural y de Derechos humanos, de las mujeres y de los Pueblos Indígenas.

Por su parte, los vinculados a temas de territorio y medio ambiente, estipulaciones como las que aparecen en el 169 de la OIT, que también han surgido en referencia a las mismas luchas de los pueblos, como el punto 4 del Artículo 7° que dice: *Los gobiernos deberán tomar medidas, en cooperación con los pueblos interesados, para proteger y preservar el medio ambiente de los territorios que habitan*, llevan a abordar de manera distinta la política pública. De los ámbitos más importantes, el del agua que, además de su acceso como Derecho humano, debe verse con miras a la mejora de su administración de forma articulada. Su cuidado, regeneración, captación y limpieza, más su gestión, tendrán que retomarse en conjunto con las Comunidades Indígenas, en donde participará la academia, para plantear un proyecto adecuado de gestión comunitaria del agua.

Asimismo, el respeto a su territorio y a las decisiones tomadas sobre este por parte de los Pueblos y Comunidades Indígenas implica que, si bien hay temas que son de competencia federal, desde el Estado se puede velar por su protección y respeto de las decisiones de las comunidades. Lo cual debe ser considerado en el Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Existen otros temas que fueron abordados con menos participación, sin embargo, esto no implica que no sean de gran importancia, ya que, si bien, no habían sido planteados en las propuestas iniciales para el PED, es momento de incorporarlos, como algunos vinculados con migración, otros con jornaleros agrícolas, el trabajo coordinado con los indígenas en la zona metropolitana y los que se consideran en tránsito, como el caso de las comunidades Wixárika a quienes corresponde una territorialidad diferente en el Estado.



Finalmente, se han establecido estrategias específicas para cada sector que existe dentro de las Comunidades Indígenas como son: mujeres, jóvenes, personas adultas mayores, Personas con Discapacidad e infancia, sin hacer a un lado su identidad y pertenencia indígena.

Cabe agregar que, la implementación de acciones encuentra su eje rector y articulador en el Sistema Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Bajo estos parámetros, es que se genera la siguiente estructura de propuestas para el trabajo con los pueblos indígenas:





Planeación estratégica

Objetivo 1.

Formular políticas públicas desde las propuestas de los sujetos de Derecho legalmente reconocidos, que sean viables y tengan como su eje articulador, a las formas de participación, organización y toma de decisiones, propias de las Comunidades Indígenas.

Estrategia 1.1

Iniciar la operación, seguimiento y evaluación del Sistema Estatal para el Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas (en adelante Sistema Estatal).

Líneas de acción:

- Impulsar la participación, organización y buen funcionamiento interinstitucional y comunitario para poner en funcionamiento al Sistema Estatal.
- Coordinar la elaboración del Plan de Trabajo del Sistema Estatal en el que se determinen los objetivos, acciones en el corto, mediano y largo plazo.
- Dar a conocer el reglamento del Sistema Estatal a los Pueblos y Comunidades Indígenas, y organizar las primeras acciones conjuntas.
- Revisión y evaluación continua del cumplimiento de las acciones del Sistema Estatal a los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Estrategia 1.2

Impulsar la concurrencia institucional, para coadyuvar con los tres poderes en la asignación y administración directa de partidas presupuestales a los Pueblos y Comunidades Indígenas, cuyo ejercicio se suceda en el marco de la formulación de programas de desarrollo comunitario que sean viables y graduales.



Líneas de acción:

- Contribuir a la generación de metodologías que permitan formular: Planes de desarrollo comunitario, reglas de operación, formulación de reglamentos internos, implementar sistemas de asignación rotativos y equitativos, generar un programa piloto para la asignación de recurso público y aplicación directa a las Comunidades Indígenas elegibles.
- Establecer los criterios y bases para determinar tanto los requisitos que debe cumplir una comunidad para ser elegible a la asignación directa de recursos, como la viabilidad de sus proyectos.
- Asesorar a los Pueblos y Comunidades Indígenas para la elaboración de planes comunitarios de desarrollo, a través del INDEPI y de la Dirección General de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.
- Generar acciones para fortalecer los reglamentos internos comunitarios, en concordancia con sus sistemas normativos.
- Establecer un programa permanente de capacitación administrativa, fiscal y financiera para las autoridades comunitarias.

Estrategia 1.3

Impulsar los procesos de consulta indígena para la formulación, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos que las dependencias y entidades de la administración pública estatal, federal y municipales desarrollen en la materia.

Líneas de acción:

- Realizar, conforme a la normativa en la materia, los procesos de consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas.
- Asesorar en materia de consulta a las instancias estatales, federales o municipales.
- Contribuir a la participación y representación de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Consejo Consultivo Indígena del Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas (INDEPI) y facilitar su operación.
- Realizar investigaciones sobre los Pueblos y Comunidades Indígenas.
- Impulsar a través del Sistema Estatal para el Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas, y del Consejo Consultivo del INDEPI los procesos de seguimiento y evaluación de los planes, programas y acciones que se diseñen y ejecuten como política pública en materia indígena.



Objetivo 2.

Impulsar con los Pueblos y Comunidades Indígenas el respeto, protección y garantía de sus derechos individuales y colectivos a través de programas y proyectos públicos.

Estrategia 2.1

Fortalecer los sistemas de seguridad pública y de protección civil, adecuada y oportuna, en colaboración con los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Líneas de acción:

- Promover el fortalecimiento de la policía comunitaria y guardias rurales de las Comunidades Indígenas a través de la gestión de herramientas de trabajo, capacitación (derechos humanos, competencias, legislación, entre otros) y coordinación de acciones con las instancias que conforman los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública.
- Impulsar acciones estratégicas de protección y vigilancia del territorio cultural en el Estado del pueblo Wixárika en coordinación con éste, privilegiando las zonas de peregrinación y ritual.
- Coadyuvar en la capacitación en temas de desastres naturales a la población y grupos o comités comunitarios que se designen para el tema de protección civil.
- Gestionar las herramientas necesarias para que los Pueblos y Comunidades Indígenas lleven a cabo las labores de protección civil.
- Contribuir a la creación de un fondo de apoyo para desastres y contingencias especial para Comunidades Indígenas.

Estrategia 2.2

Orientar las políticas de desarrollo social para resarcir las carencias sociales y fortalecer el bienestar económico sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Líneas de acción:

- Impulsar proyectos productivos y capacitación para el fortalecimiento de las capacidades y la economía indígena, con perspectiva de género.



- Promover la consolidación de un programa alimentario.
- Gestionar el apoyo a los sistemas agrícolas tradicionales y los cultivos básicos, con énfasis en el apoyo a mujeres.
- Promover y coadyuvar a generar proyectos de comercio justo y una red de comercialización de los productos y servicios ofertados por la población indígena, para beneficio de los productores organizados.
- Impulsar con las instancias competentes, esquemas de acceso a créditos y consolidar empresas de la población indígena.
- Coadyuvar a los procesos de certificación e identidad comercial de cadenas de valor indígena.
- Coadyuvar en el acceso y realizar amplia difusión de apoyos y programas de los tres órdenes de gobierno.
- Favorecer y consolidar los proyectos de turismo indígena propios de las comunidades, bajo esquemas de turismo social que garanticen mayor beneficio para la población indígena y que den acceso a mujeres y jóvenes.
- Impulsar iniciativas a favor del desarrollo sostenible.
- Impulsar acciones para proteger las reservas ecológicas y ampliar los decretos de áreas naturales.
- Vigilar la existencia de los planes de manejo de las áreas naturales e impulsar a su cumplimiento.
- Coadyuvar en la elaboración de un programa integral de sanidad y rescate hídrico que contribuya a limpiar y rescatar los caudales de los ríos con impacto sobre los Pueblos Indígenas.
- Buscar la articulación comunidad-academia-gobierno para diseñar programas de gestión comunitaria del agua, que incluyan acciones de cuidado, limpieza y regeneración de mantos acuíferos y métodos de captación pluvial, entre otros.
- Impulsar estrategias colaborativas y de autogestión para el cuidado, protección y regeneración del medio ambiente de los territorios indígenas.
- Impulsar la consolidación de un corredor artesanal en las regiones Huasteca y Media.
- Impulsar la consulta indígena y establecer acciones conjuntas con las comunidades, sobre el corredor turístico Tamazunchale-Valles-Tamasopo.

Estrategia 2.3

Realizar obras de infraestructura estratégicas, primarias y urgentes en las Comunidades Indígenas, considerando las características geográficas y culturales de la zona.



Líneas de acción:

- Gestionar la construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras en Comunidades Indígenas para la integración territorial y comunicaciones.
- Coadyuvar en la consolidación de un programa de vivienda digna.
- Promover a través de convenios con las instituciones correspondientes la dotación y mejora de infraestructura social básica en las Comunidades Indígenas (agua potable, saneamiento, drenaje y alcantarillado; sistemas de electrificación, infraestructura comunitaria, educativa, de salud, de comunicaciones y vivienda).
- Generar e impulsar proyectos locales y comunitarios que permitan la retención y almacenamiento de agua, como elemento indispensable para la cotidiana prevención de la salud.

Estrategia 2.4

Coadyuvar en el fortalecimiento cultural de los Pueblos Indígenas y generar acciones de promoción y respeto a su cultura.

Líneas de acción:

- Fomentar el uso y respeto de las lenguas maternas de los Pueblos Indígenas.
- Contribuir en la generación de proyectos de conservación, revitalización y salvaguarda del patrimonio tangible e intangible de los Pueblos Indígenas en conjunto con ellos.
- Promover la cultura, tradiciones y costumbres de los Pueblos Indígenas a través de campañas y eventos de difusión.

Estrategia 2.5

Implementar acciones para la efectiva transversalización del enfoque intercultural en la educación formal y la participación e incidencia comunitaria.

Líneas de acción:

- Contribuir en la garantía del acceso a la educación bilingüe y con pertinencia cultural a los Pueblos y Comunidades Indígenas.
- Consolidar con las instancias educativas un sistema educativo indígena, bilingüe e intercultural.
- Impulsar un proyecto para la dotación de internet a los centros educativos.



- Coadyuvar a generar mecanismos de participación e inclusión comunitaria en los procesos educativos.
- Fomentar ante las instancias correspondientes competencias deportivas y detección de talentos.

Estrategia 2.6

Impulsar acciones específicas para grupos y/o sectores de la población indígena para generar condiciones de inclusión e igualdad.

Líneas de acción:

- Coadyuvar en la elaboración de proyectos productivos y culturales para jóvenes indígenas.
- Contribuir a generar oportunidades de estudio y formación adecuados para las y los jóvenes de los Pueblos y Comunidades Indígenas.
- Impulsar proyectos de apoyo económico y alimentario para las personas adultas mayores.
- Promover los derechos de los niños, niñas, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y adultas mayores pertenecientes a Pueblos y Comunidades Indígenas.
- Fomentar la inclusión laboral de jóvenes, mujeres y personas con discapacidad pertenecientes a Pueblos y Comunidades Indígenas.
- Contribuir a la consolidación de un programa de becas para jóvenes indígenas.

Estrategia 2.7

Coadyuvar a generar acciones estratégicas desde cada área, entidad o dependencia gubernamental con enfoque de interculturalidad y de derechos humanos, para la atención de los Pueblos Indígenas.

Líneas de acción:

- Dar seguimiento y actualizar el Padrón de Comunidades Indígenas del estado de San Luis Potosí.
- Apoyar en la generación de proyectos con enfoque intercultural y de respeto de los derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el área de salud.
- Contribuir a la integración de traductores intérpretes en las áreas más vitales de requerimiento como salud y justicia.
- Reconocer, difundir, promocionar y apoyar a la medicina tradicional o indígena, como a sus actores: médicos (as) tradicionales, parteras (os).



- Impulsar la incorporación de profesionistas de los Pueblos y Comunidades Indígenas con el perfil adecuado dentro de espacios públicos de manera representativa.
- Promover el respeto de los derechos sexuales y reproductivos de las personas pertenecientes a Pueblos y Comunidades Indígenas.
- Incidir para que sea aplicada la normativa y sanciones existentes para los casos en que personal del funcionariado público realicen actos de violencia, discriminación o vulneración de derechos humanos y de los Pueblos y Comunidades Indígenas.
- Apoyar a generar protocolos de atención a Pueblos y Comunidades Indígenas en las diferentes instancias gubernamentales y generar sistemas de vigilancia para la no violencia y no discriminación.
- Impulsar el fortalecimiento de las unidades especializadas de atención a Pueblos y Comunidades Indígenas en los municipios.
- Generar protocolos de atención, protección y acompañamiento para migrantes y jornaleros indígenas agrícolas.
- Generar sinergias con gobiernos de los estados a donde migran las personas de los Pueblos y Comunidades Indígenas para que tengan una mejor atención y seguimiento.
- Elaborar un programa de difusión sobre la legislación en materia de derechos y cultura indígena dirigido a la población indígena y al funcionariado público de los niveles de orden municipal, estatal y federal.

Estrategia 2.8

Generar acciones para mejorar la comunicación, conectividad y cercanía con los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Líneas de acción:

- Garantizar el acceso a internet y uso de tecnologías en las Comunidades Indígenas, comenzando con los puntos estratégicos más alejados e incomunicados.
- Apoyar y fortalecer en la operación de las radios comunitarias.
- Crear esquemas de financiamiento a medios de comunicación comunitarios e indígenas.
- Apoyar a empresas comunitarias que ofrezcan servicios de voz y datos.
- Colaborar estrechamente con las Emisoras del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indígenas (SRCI) del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI) y su vinculación con Pueblos y Comunidades.



Objetivo 3.

Generar condiciones de acceso efectivo a los Pueblos y Comunidades Indígenas a los servicios públicos, de salud y de justicia.

Estrategia 3.1

Coadyuvar al acceso a la salud de manera efectiva, con calidad y de forma culturalmente adecuada, para todas las personas indígenas que habitan o transitan en San Luis Potosí.

Líneas de acción:

- Contribuir en la dotación de cuadros completos de medicamentos a hospitales, centros y casas de salud a las que acceden los Pueblos y Comunidades Indígenas.
- Coordinar con los ayuntamientos proyectos para dotar de ambulancias que funcionen en puntos estratégicos con mayor demanda y necesidad.
- Promover el incremento de las brigadas de salud.
- Generar proyectos con los distintos órdenes de gobierno para equipar y mejorar la infraestructura de hospitales, centros y casas de salud que así lo requieran.
- Generar acciones de colaboración con Pueblos y Comunidades Indígenas para la mejora del Sistema de Salud.
- Coadyuvar en la creación de un centro de formación, investigación y atención de medicina tradicional y partería.
- Impulsar la incorporación de traductores intérpretes en los espacios de atención a la salud.
- Establecer protocolos de atención médica para la población Wixárika en todo momento, privilegiando cuando se encuentren en el Estado por motivos de sus prácticas rituales y sagradas, y a toda la población indígena en general.

Estrategia 3.2

Coadyuvar en la generación de condiciones de igualdad para el desarrollo económico de las mujeres indígenas en lo individual, familiar y comunitario.



Líneas de acción:

- Coadyuvar a que las instancias competentes impartan talleres-capacitaciones gratuitos y en sus lenguas, en temáticas como habilidades, oficios y negocios.
- Impulsar el establecimiento de proyectos productivos y fondo bancario-préstamo-crédito para las mujeres de forma individual o grupal.
- Promocionar el acceso a salarios dignos y equitativos tanto con respecto a la población en general como entre hombres y mujeres.
- Generar estrategias para apoyar la inserción laboral de las mujeres indígenas con trato digno y salario justo.
- Promover los derechos comunitarios y políticos de las mujeres indígenas.
- Promover y fortalecer procesos de impartición de justicia con perspectiva de género y de Pueblos y Comunidades Indígenas.
- Contribuir en la integración de personal especializado en temas de género provenientes de los diferentes Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado en instituciones públicas que atienda a mujeres indígenas.
- Vigilar el acceso de las mujeres a la justicia y la protección en casos de violencia.

Estrategia 3.3

Fortalecer los sistemas de procuración de justicia para buscar el acceso efectivo y culturalmente adecuado de la población indígena, así como el respeto a su jurisdicción.

Líneas de acción:

- Capacitar y actualizar de forma culturalmente adecuada a los pueblos y comunidades, dependencias, municipios e instituciones sobre legislación y derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas.
- Vigilar la adecuada atención de las instituciones que atienden la procuración de justicia.
- Buscar formas de acercar el servicio de procuración de justicia de las diversas instancias a puntos estratégicos cercanos a las Comunidades Indígenas.
- Fomentar el respeto a los sistemas normativos comunitarios.
- Incidir en la impartición de justicia con perspectiva de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y de género.
- Proporcionar asesoría legal a Pueblos y Comunidades Indígenas, autoridades municipales y estatales en materia de pueblos indígenas.

